



ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA, EJERCICIO 2015.

En Ixtapaluca, Estado de México, siendo las **14:00 horas del día 29 de mayo del dos mil quince**, reunidos en la sala de juntas que ocupan la Coordinación de Vinculación y Asuntos Jurídicos y el Órgano Interno de Control, ubicada en el piso 1 del Edificio 1, A2, con domicilio en la carretera Federal México – Puebla, kilómetro 34.5, Pueblo de Zoquiapan, Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, Código Postal 56530, la **C.P.C. Clarita Gregoria Soriano Aguirre**, en su carácter de Titular de la Unidad de Enlace y Presidenta del Comité de Información; **Lic. Cristina Dolores Cortés Suárez**, Titular del Área de Responsabilidades en Suplencia del **Lic. Arturo Roberto Calvo Serrano**, Titular del Órgano Interno de Control en el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca; la **Lic. María Luisa Díaz García**, servidor público designado por el Titular de la Entidad y Secretario de Acuerdos; y en carácter de Invitado el **Lic. Octavio Olivares Hernández**, Director de Administración y Finanzas.

En uso de la palabra la **C.P.C. Clarita Gregoria Soriano Aguirre**, quien preside el Comité de Información procede a dar lectura al Orden del Día, al siguiente tenor:

Orden del Día

1.- Lista de Asistencia y Declaración del Quórum.

2.- Asuntos a tratar:

- a) Analizar el contenido y términos de la respuesta que otorgará la Dirección de Administración y Finanzas y la Coordinación de Vinculación y Asuntos Jurídicos, respecto a la solicitud de información número **1221400010715**.

1. Lista de Asistencia y declaración de quórum. Se encuentran presentes, la Presidenta del Comité de Información y el Servidor Público designado por el Titular de la Entidad y el Suplente del Órgano Interno de Control, por lo que se considera que existe quórum para que se lleve a cabo la sesión.

La Presidenta del Comité de Información, notifica que el 5 de mayo del 2015, se recibió vía INFOMEX la solicitud de información número **1221400010715**, a través de la cual el peticionario requiere:

"Copia de contratos suscritos con la Constructora y Edificadora GIA+A S.A. de C.V. de 2001 a la fecha oficial de recepción de la presente".

La referida solicitud fue turnada para su atención a la Dirección de Administración y Finanzas y a la Coordinación de Vinculación y Asuntos Jurídicos, a través del oficio UE/HRAEI/234/2015, fechado el 6 de mayo del 2015.

Por su parte, el Director de Administración y Finanzas, a través del oficio DAF/HRAEI/0482/2015, fechado del 11 de mayo del 2015, informó:

"Me refiero al oficio UE/HRAEI/234/2015, de fecha 6 de mayo del 2015, relativo al folio de solicitud de información número 1221400010715 del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, a través del cual se solicita lo siguiente:

"Copia de contratos suscritos con la Constructora y Edificadora GIA+A S.A. de C.V. de 2001 a la fecha oficial de recepción de la presente".

Al respecto, informo que a la fecha este Hospital **no ha suscrito contrato alguno** con la empresa Constructora y Edificadora GIA+A S.A. de C.V."



SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

Por otro lado, la Coordinación de Vinculación y Asuntos Jurídicos, mediante oficio VAJ/HRAEI/194-BIS/2015, fechado el 11 de mayo del 2015, informó:-----

"En atención al oficio UE/HRAEI/234/2015 de fecha 6 de mayo del 2015, mediante el cual se remite para atención, la solicitud de información número **1221400010715**, mediante la cual el peticionario requirió:

"Copia de contratos suscritos con la Constructora y Edificadora GIA+A S.A. de C.V. de 2001 a la fecha oficial de recepción de la presente".

Al respecto informo que con fundamento en el artículo 38, fracción III, del Estatuto Orgánico del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca, que dispone "Analizar y revisar los aspectos jurídicos de los convenios y contratos en los que participe el Hospital", se realizó una búsqueda en los archivos que obran en la Coordinación de Vinculación y Asuntos Jurídicos del HRAEI, cuyo resultado es que al día de hoy **no se cuenta** con ningún contrato suscrito con la Constructora y Edificadora GIA+A S.A. de C.V., de 2001 a la fecha oficial de recepción de la solicitud de información número **1221400010715**; Sin embargo, atendiendo el **principio de máxima publicidad** consagrado en el **artículo 6, apartado A, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 6 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental**, se informa que:-----

1. El proyecto para la Prestación de Servicios del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca, inició con la publicación de la convocatoria de la Licitación Pública Internacional número 00012003-001-08 para el desarrollo del proyecto para Prestación de Servicios denominado "Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca y Unidad de Apoyo", DOF el 3-07-2008.
2. En las bases de licitación Pública Internacional número 00012003-001-08 para el desarrollo del proyecto para Prestación de Servicios denominado "Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca y Unidad de Apoyo", en el **numeral 2.2.2, inciso a)** se prevé "En caso de que se constituya una agrupación como: fusión, concentración asociación, CONSORCIOS, Sociedades Anónimas, Nuevas Sociedades Mercantiles, una vez que se haya determinado como LICITANTE **GANADOR, podrá ser opcional constituir una SOCIEDAD DE PROPÓSITO ESPECÍFICO para celebrar Contrato.**
3. Con fecha 27 de abril de 2009, se llevó a cabo el acto de fallo de la Licitación Pública Internacional número 00012003-001-08, adjudicándose el proyecto a **Constructora y Edificadora, GIA+A, S.A. de C.V., Constructora Hispánica, S.A. y Eductrade, S.A., DOF del 7 de julio del 2009.**

Se hace la aclaración que el proceso licitatorio se llevó a cabo a través de la Dirección General de Desarrollo de la Infraestructura Física, unidad administrativa adscrita a la Subsecretaría de Administración y Finanzas de la Secretaría de Salud.

Por lo argumentado y en atención a lo que dispone el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental que en la parte aplicable dispone "**Las dependencias y entidades sólo estarán obligadas a entregar documentos que se encuentren en sus archivos**", informo que la respuesta por parte de esta Área a mi cargo, es "0" (CERO) **copia de contratos suscritos con la Constructora y Edificadora GIA+A S.A. de C.V. de 2001 a la fecha oficial de recepción de la presente**".

Visto en contenido y términos en que la Dirección de Administración y Finanzas y la Coordinación de Vinculación y Asuntos Jurídicos, atenderán la petición, la Presidenta del Comité de Información comenta la importancia de que el Comité de Información, analice la respuesta que se otorgará al solicitante, ya que si bien es cierto, que el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca **DEL 2001 A LA FECHA NO HA CELEBRADO CONTRATO ALGUNO** con Constructora y Edificadora GIA+A S.A. de C.V., también lo es, que el Hospital opera bajo un Proyecto de Prestación de Servicios, que su construcción llevó todo un proceso licitatorio y atendiendo al **principio de máxima publicidad** consagrado en el **artículo 6,**

[Handwritten signature]
[Handwritten initials]



SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

apartado A, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 6 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, considera importante que se informe al hoy solicitante, la modalidad bajo la cual opera el HRAEI y el proceso licitatorio para la construcción del HRAEI que llevó a cabo la Secretaría de Salud.-----

En uso de la palabra, el Director de Administración y Finanzas, comenta que en realidad el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca, **no ha suscrito contrato alguno** con la empresa *Constructora y Edificadora GIA+A S.A. de C.V.*-

Intervino la Lic. Dolores Cortés, representante del OIC, quien comentó que concide con lo argumentado por el Director de Administración y Finanzas, que en realidad el Hospital, **nunca ha firmado un contrato** con *Constructora y Edificadora GIA+A S.A. de C.V.*, y que lo que comenta la Presidenta del Comité también es válido y que considera conveniente que en la respuesta al peticionario, se le proporcionen las ligas electrónicas donde pueda encontrar la información relativa al proceso licitatorio.-----

Interviene la C.P.C. Clarita Soriano Aguirre y manifiesta que coincide con lo que comenta la representante del OIC, en el sentido de que en la respuesta al peticionario, se le indiquen las ligas electrónicas donde pueda localizar la información por ejemplo: la publicación de la convocatoria, las bases de la licitación y el fallo. -----

Continúa con su intervención la Presidenta del Comité de Información e informa que dado que el Hospital nunca ha firmado contrato alguno con Constructora y Edificadora GIA+A S.A. de C.V., somete a consideración de los miembros, la solicitud para que la Dirección de Administración y Finanzas, modifique su respuesta, en el sentido de que el **Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca, cuenta con un registro "0" (CERO) de contratos suscritos con la Constructora y Edificadora GIA+A S.A. de C.V. de 2001 a la fecha.**-----

Los integrantes del Comité manifiestan estar de acuerdo en que la Dirección de Administración y Finanzas, modifique la respuesta otorgada a través del oficio DAF/HRAEI/0482/2015, en el sentido de que el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca, **cuenta con un registro "0" (CERO) en contratos suscritos con la Constructora y Edificadora GIA+A S.A. de C.V. de 2001 a la fecha.**-----

Por lo anterior, los miembros del Comité emiten el siguiente:

Acuerdo: CI-HRAEI-E-13-2015. Los miembros del Comité de Información, con fundamento en las funciones previstas en el artículo 29 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como en el 30 del citado ordenamiento, **POR UNANIMIDAD DE VOTOS, RESUELVEN** que la Dirección de Administración y Finanzas **MODIFIQUE** la respuesta que dará al peticionario de la solicitud de información número **12214000010715**, en el sentido de que el **Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca, cuenta con un registro "0" (CERO) contratos suscritos con la Constructora y Edificadora GIA+A S.A. de C.V. de 2001 a la fecha.**

Para los efectos precisados en el citado acuerdo, notifíquese el presente al Titular de la Dirección de Administración y Finanzas, para que a más tardar el lunes 1 de junio del 2015, atienda el acuerdo en los términos descritos.

Asimismo, se **fijan las 16:00 horas del día lunes 1° de junio quince**, para continuar con el desahogo de la presente sesión.

Al no haber ningún otro asunto que tratar, se da por concluida la sesión siendo las 14:50 horas del día 29 de mayo del 2015 y firman la presente, para su constancia, al margen y al calce en cinco fojas escritas por un solo lado, quienes en ella intervinieron.

Continúa hoja de firmas...



MIEMBROS DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN

C.P.C. Clarita Gregoria Soriano Aguirre
Titular de la Unidad de Enlace y Presidenta del
Comité de Información.

Lic. Cristina Dolores Cortés Suárez,
Titular del Área de Responsabilidades, en Suplencia del Lic.
Arturo Roberto Calvo Serrano, Titular del Órgano Interno de
Control en el HRAEI.

Lic. María Luisa Díaz García
Servidor Público Designado por el Titular de la
Entidad y Secretario de Acuerdos del Comité.

Lic. Octavio Olivares Hernández,
Director de Administración y Finanzas
INVITADO.

Esta es la página cuatro de cuatro del Acta de la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Información del HRAEI, celebrada el 29 de mayo del 2015.